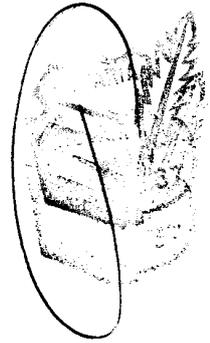


000001



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
AGRICOLA MTYSTRATE COMPAÑÍA ANONIMA**

**CUANTIA: USD \$ 300,00**

**QUITO, 17 DE JULIO DEL AÑO 2007**

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

**DI: 04 COPIAS**

**JP**



Notaría del cantón Quito, de acuerdo a oficio número 396/MSG/DDP/07, de fecha doce de julio del dos mil siete, emitido por el Doctor Marcos Suéscum Guerrero, Delegado Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública el señor Arquitecto Diego Ponce Bueno, en su calidad de Gerente General y por tal representante legal de la compañía AGRICOLA MTYSTRADE COMPAÑÍA ANÓNIMA, debidamente autorizado por la junta general de accionistas reunida en Quito el veintiuno de mayo de dos mil siete. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mi el notario se agrega. Advertido que fue el compareciente por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de la cual conste la siguiente de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía AGRICOLA MTYSTRADE COMPAÑÍA



ANÓNIMA, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**

**PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Arquitecto Diego Ponce Bueno, en su calidad de Gerente y por tal representante legal de la referida compañía, debidamente autorizado por la junta general de accionistas reunida en Quito el veintiuno de mayo de dos mil siete. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar y obligarse conforme a la Ley. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

Dos Punto Uno. La compañía AGRICOLA MTYSTRADÉ COMPAÑÍA ANÓNIMA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el dos de octubre de mil novecientos noventa y cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. La compañía actualmente cuenta con un capital de setecientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 700,00). Dos Punto Dos. La junta general universal de accionistas de AGRICOLA MTYSTRADÉ COMPAÑÍA ANÓNIMA reunida en Quito el día veintiuno de mayo dos mil siete, resolvió aumentar el capital de la compañía y reformar el artículo Quinto del Estatuto Social de la misma, autorizando de manera expresa al Gerente de la compañía para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y, tramite y obtenga la resolución

aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, quedando facultado a ejercer todos los trámites necesarios hasta su inscripción en el Registro Mercantil. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Tres punto Uno.- Con los antecedentes expuestos, por este instrumento la compañía AGRICOLA MTYSTRATE COMPAÑÍA ANÓNIMA, aumenta su capital suscrito y pagado en la suma de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 300,00), mediante la compensación de créditos de ésta suma de la cuenta "Aporte a Futuras Capitalizaciones", de suerte que quede fijado en la suma de MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1.000,00); y elevar el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América, de suerte que el capital suscrito y pagado esté dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar cada una de ellas. En vista de lo anterior, el cuadro de integración de capital, será como sigue:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	COMPENSACIÓN DE CREDITOS	TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONISTAS
Diego José Ponce Bueno	\$ 699.72	\$ 293.28	\$ 993.00	993
Silvia Reyes Uribe	\$ 0.28	\$ 6.72	\$ 7.00	7
<b>TOTAL</b>	<b>\$700.00</b>	<b>\$ 300.00</b>	<b>\$ 1.000.00</b>	<b>1000</b>

Se aclara que el accionista que suscribe y paga el presente aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana. Tres Punto Dos. De la misma forma, por este instrumento se



reforma el Artículo Quinto, de los estatutos de la compañía, sustituyéndolo por el texto constante en el acta de junta general de socios de veintiuno de mayo de dos mil siete, que se agrega como habilitante del presente instrumento, y cuya redacción es como sigue: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1.000,00) dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar (USD \$1) cada una. Dicho capital podrá aumentarse o disminuirse por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital social de la Compañía está totalmente suscrito y pagado, por los accionistas de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES
Diego Ponce B.	\$ 993.00	\$993.00	993
Silvia Reyes U.	\$ 7.00	\$ 7.00	7
TTAL	\$1.000	\$ 1.000.00	1000

**CUARTA: AUTORIZACION.-** El compareciente faculta a la Doctora Gabriela Jaramillo A., para que realice a su nombre cuanta gestión o trámite fuere necesario para la aprobación e inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.

**QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El compareciente, en la calidad en la que comparece y en conocimiento de las penas por perjurio, BAJO JURAMENTO DECLARA QUE su representada AGRICOLA MTYSTRADE COMPAÑÍA ANÓNIMA a la presente fecha de la firma de este

Dr. MAURICIO RAMÍREZ MOLINA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO- ENCARGADO  
QUITO- - ECUADOR

instrumento no ha sido ni es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Como documento habilitante de la presente escritura, se adjunta: a) El acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía AGRICOLA MTYSTRADE COMPAÑÍA ANÓNIMA, reunida en Quito el veintiuno de mayo de dos mil siete. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta la misma que se halla firmada por la Doctora Gabriela Jaramillo A., portadora de la Matrícula Profesional cuatro mil ochocientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue al compareciente por mi el notario, se ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Arq. DIEGO PONCE BUENO

C. C. 17-01970954.

C. V. 150-0120

  
**EL NOTARIO**  
.....  
**Dr. Mauricio Ramirez M.**  
Notario Trigésimo Septimo Encargado  
Quito - Ecuador



000005

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

**CEDULA DE CIUDADANIA** No. 170197095-4

**FONCE BUENO DIEGO JOSE**

FECHA DE EMISION: 27 JUNIO 1.945

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL: 03 1 022 36608

PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 50

FIRMA DEL CEDULADO



EDUCACION: SUPERIOR

CARRERA: ARQUITECTA

PROFESION: SUPERIOR

FECHA DE EMISION: 3/09/97

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. 0840862

FIRMA DE LA AUTORIDAD




JP  
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 17 DE JULIO DEL 2007.

EL NOTARIO

*Dr. Mauricio Ramirez M.*

Dr. Mauricio Ramirez M.  
 Notario Trigésimo Séptimo Encargado  
 Quito - Ecuador



# AGRÍCOLA MTYSTRADE C.A.

República de El Salvador E Irlanda  
Ed. Twin Towers; P. 11  
Telf. 244 23 72; 244 23 73  
Quito - Ecuador

Quito, 06 de enero de 2006

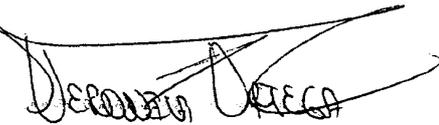
Arquitecto  
DIEGO JOSÉ PONCE BUENO  
Presente.-

De mis consideraciones.

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General, Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía "AGRÍCOLA MTYSTRADE C.A." reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted como GERENTE de la Compañía para el período de dos años. En el ejercicio de su cargo Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con las atribuciones y deberes establecidos en los Estatutos y en la Ley de Compañías.

La compañía AGRÍCOLA MTYSTRADE C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 02 de octubre de año 1995, e inscrita en el Registro Mercantil el 04 de noviembre del año 1998.

Aprovecho la ocasión para hacerle extensiva mi felicitación por tan acertado nombramiento.

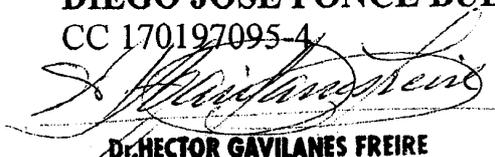


**Verónica E. Ortega Cerón**  
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de GERENTE de la compañía "AGRÍCOLA MTYSTRADE C.A." - Quito, a 06 de enero del 2006.-----



**DIEGO JOSÉ PONCE BUENO**  
CC 170197095-4



**Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO  
SUPLENTE



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 290 del Registro de Nombramientos Tomo 137  
Quito, a 11 ENE 2006

**REGISTRO MERCANTIL**



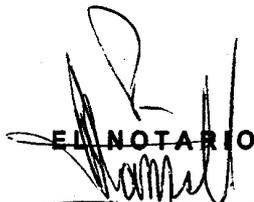
**Dr. PAUL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

000006

JP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO EN IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 17 DE JULIO DEL 2007.



EL NOTARIO

Notaria 37ma



.....  
**Dr. Mauricio Ramirez M.**  
Notario Trigésimo Séptimo Encargado  
Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA  
COMPAÑÍA AGRICOLA MTYSTRATE C.A.

En Quito, a los 21/días del mes de mayo de dos mil siete, siendo las 15h00 en el domicilio Compañía ubicado en el Piso 11 del Edificio Twin Towers, ubicado en las calles República de El Salvador N35-82 y Portugal, presentes los accionistas de la compañía: Arq. Diego José Ponce Bueno y Silvia Reyes Uribe

Preside la Junta la señora Silvia Reyes Uribe, Presidenta de la compañía y actúa como Secretario el Arq. Diego Ponce.

Estando presentes todos los accionistas de la compañía, la instalación en Junta Universal es legalmente procedente. La Presidenta solicita que se lea el orden del día:

- 1) Conocer y resolver sobre el aumento del valor nominal de las acciones de la compañía a un dólar de los Estados Unidos de América.
- 2) Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía.
- 3) Autorización al Gerente de la compañía para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y realice las gestiones pertinentes ante la Superintendencia de Compañías hasta la inscripción del aumento de capital en el registro mercantil.

Aceptada la propuesta de la Presidenta, la Junta decide tratar como únicos puntos los indicados.

1.- La Presidenta toma la palabra y señala que en vista del proceso de dolarización que adoptó el Ecuador, es necesario expresar en dólares americanos tanto el valor nominal de las acciones como el capital de la compañía, en tal sentido y en cumplimiento con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, propone que se eleve el valor nominal de las acciones de la compañía a un dólar de los Estados Unidos de América, pues al hacer la conversión del valor nominal actual de mil sucres cada acción por la cotización establecida para el desagio de veinticinco mil sucres por cada dólar de los Estados Unidos de América, queda el valor nominal de cada acción en cuatro centavos de dólar.

La junta analiza la moción presentada por la Presidenta y resuelve elevar el valor nominal de cada acción a un dólar de los Estados Unidos de América, para efectos de la conversión a dólares del capital social. De esta forma el capital actual de la compañía es de setecientos dólares (USD \$ 700.00) de los Estados Unidos de América, dividido en setecientas acciones de un dólar (USD 1.00) de los Estados Unidos de América.

2.- La Presidenta dispone que se trate el segundo punto del orden del día y anota que para cumplir las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, sobre el capital mínimo de las compañías anónima, es necesario elevar el capital de la compañía. Manifiesta que la contabilidad registra en la cuenta "aporte para futuras capitalizaciones" un saldo de cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete 82/100 dólares, que ha sido aportado por los accionistas a prorrata de su aporte, por lo que propone que el aumento se

haga capitalizando el total de esta suma, la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 300.00). Esta suscripción permitirá que el capital suscrito quede fijado en la suma de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$. 1.000,00); para cuyo efecto los accionistas renuncian a su derecho preferente. La Junta resuelve aumentar el capital por Compensación de Créditos en la suma de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 300.00) de los Estados Unidos de América, provenientes de la cuenta "Aportes a futuras capitalizaciones" permite que el capital suscrito y pagado quede fijado en MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.000.00), de acuerdo con el siguiente cuadro de Integración de Capital:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	COMPENSACIÓN DE CREDITOS	TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONISTAS
Diego José Ponce Bueno	USD 699.72	USD \$293.28	USD \$ 993.00	993
Silvia Reyes Uribe	USD 0.28	USD \$ 6.72	USD \$ 7.00	7
<b>TOTAL</b>	<b>USD \$700.00</b>	<b>USD\$ 300.00</b>	<b>USD\$ 1.000.00</b>	<b>1000</b>

3.- En vista de las resoluciones adoptadas, la junta resuelve reformar el Estatuto Social, sustituyendo el Artículo Quinto por lo siguiente:

**"ARTICULO QUINTO: CAPITAL .-** El capital suscrito de la compañía es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.000,00), dividido en mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.

Finalmente, la Junta autoriza al arquitecto Diego José Ponce Bueno, Gerente de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital, obtenga su aprobación en la Superintendencia de Compañías y realice todos los trámites y gestiones necesarias hasta la inscripción del mismo en el Registro Mercantil.

Siendo las 16h50, y agotado el temario de ésta Junta, la Presidenta concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la elaboración y redacción del acta.

Siendo las 17h20, se reinstala la Junta. El Secretario procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada por todos los accionistas para constancia de lo cual la suscriben al pie de la misma, junto con el Presidente de la Junta.

Arq. Diego Ponce Bueno  
Accionista - Secretario

Sra. Silvia Reyes Uribe  
Accionista -Presidenta de la Junta

JP

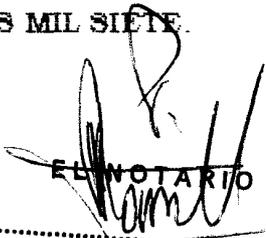
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 17 DE JULIO DEL 2007.  
EL NOTARIO

EL NOTARIO  
Dr. Mauricio Ramirez M.  
Notario



TORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA  
**TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA AGRICOLA MTYSTRADDE COMPAÑIA ANONIMA-  
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECISIETE DE  
JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

  
EL NOTARIO  
.....  
**Dr. Mauricio Ramirez M.**  
Notario Trigésimo Séptimo Encargado  
Quito - Ecuador



000008

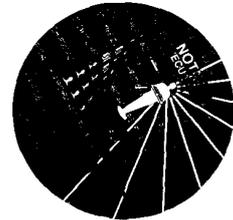
JP

RAZON: TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA MTYSTRATE COMPAÑIA ANONIMA, CELEBRADA ANTE MI, EL DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, DE LA RESOLUCION NUMERO 07.Q.LJ.004288, EMITIDA EN QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.- QUITO, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-



  
~~EL NOTARIO~~

.....  
*Dr. Mauricio Ramirez M.*  
Notario Trigésimo Séptimo Encargado  
Quito - Ecuador





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000019

NOTARIA  
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 07.Q.IJ.4288, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 25 de Octubre de 2007; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía AGRICOLA MTYSTRIDE COMPANIA ANONIMA.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 02 de Octubre de 1995.-

Quito, 08 de Noviembre de 2007.-



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



0000010

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 07.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 25 de Octubre del 2.007, bajo el número 3923 del Registro Mercantil, Tomo 138.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2643 del Registro Mercantil de cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs 3768 vta., Tomo 129.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "AGRICOLA MTYSTRAD COMPANIA ANÓNIMA", otorgada el 17 de Julio del 2.007, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO SUPLENTE-ENCARGADO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. MAURICIO RAMÍREZ MOLINA. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 51544.- Quito, a veinte y nueve de Diciembre del año dos mil siete.- EL REGISTRADOR.-



DR. RAÚL GAYBOR SEC...  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-